

INFORME SECRETARIAL: 29 de abril de 2022. Al despacho de la señora juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Katherine Camacho Sandoval
Demandado:	Jefferson Yefrey Moreno Arévalo
Radicación	506893184001-2022 00055-00
Asunto:	Inadmitir demanda

Toda vez que la presente demanda presentada por **KATHERINE CAMACHO SANDOVAL** en nombre y representación de su hija **STEFANY MORENO CAMACHO** no reúne los requisitos legales se dispone **INADMITIRLA**, para que de conformidad con lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, dentro del término de cinco (05) días proceda a **SUBSANAR**, so pena de rechazo, las siguientes falencias:

Primero. - **Corrijanse** todas y cada una de las pretensiones a efectos de que se aplique a la cuota objeto de mandamiento de pago el respectivo incremento del salario mínimo legal mensual para cada año, con fundamento en el título ejecutivo pretendido en cobro (Acta 045 del 17 de octubre de 2017), toda vez que el acuerdo conciliatorio fue realizado en el año 2017, esto es hace más de 4 años.

NOTIFÍQUESE



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 20 Hoy: 06 de mayo de 2022.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria